

ORDENANZA N°: 184**AÑO: 2013*****El Honorable Concejo Deliberante******De la Ciudad de Las Varillas******Sanciona con fuerza de:******ORDENANZA:***

Artículo 1º.- Modifíquese el art. 1 de la Ordenanza 87/09, el que quedara redactado de la siguiente manera:

“Facúltase al Poder Ejecutivo Municipal a vender en forma directa los terrenos ubicados en la ampliación del Cementerio Municipal, conforme los siguientes valores:

Lotes de 1,20 mts. x 2,65 mts. (capillas) valor metro cuadrado: \$ 1350.-

Lotes de 2,80 mts. x 2,80 mts. (panteón) valor metro cuadrado: \$ 1620.-

Lotes de 2,80 mts. x 6,00 mts. (panteón doble) valor metro cuadrado: \$ 1620.-“

Artículo 2º.- Deróguese la Ordenanza 123 QUAR/2012.-

Artículo 3º.- Comuníquese, Publíquese, dése al registro Municipal y Archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 04/12/2013

Victoria P. Gotta

SECRETARIA HCD

José M. Dabbene

PRESIDENTE HCD

PROMULGADO POR DECRETO N°

DE FECHA

/

FUNDAMENTOS ORDENANZA 184/2013

Que la venta de los nichos en cuestión resulta necesaria a los fines de solucionar los problemas de espacio que se generaron en el cementerio de nuestra ciudad. Asimismo es necesario contemplar la corrección o adecuación de los valores de los terrenos que vende la Municipalidad en el sector de la ampliación del cementerio Municipal, por lo tanto es necesario modificar la Ord. 87/09. Por tal motivo, resulta oportuno aprobar dicha esta ordenanza.-

Victoria P. Gotta
SECRETARIA HCD

José M. Dabbene
PRESIDENTE HCD